# ¿Puedo contratar si ya tengo un seguro con otra compañía?

Contratación y alta · https://inxur.com/faqs/contratacion-y-alta/puedo-contratar-si-ya-tengo-un-seguro-con-otra-compania/

Sí. Lo que hay que cuidar es **que no te quedes sin cobertura ni pagues dos veces**.

1. Mira la fecha de vencimiento de tu póliza actual.
2. Contrata el seguro nuevo con efecto a partir de ese vencimiento.
3. Comunica a tu compañía actual que no quieres renovar. Si eres tú quien se opone a la prórroga, la ley pide hacerlo por escrito con al menos **un mes de antelación** al vencimiento (artículo 22 de la Ley 50/1980).

Si se te ha pasado ese mes, la póliza antigua se renovará y lo normal es que tengas que esperar a su siguiente vencimiento. Cuéntanos tu caso: te ayudamos a redactar la comunicación y a cuadrar las fechas.

## Cómo hacerlo con nosotros

- **Oficina de Clientes**: entra en clientes.inxur.com (si no tienes usuario, date de alta) y déjanos la solicitud. Es la vía más rápida y queda registrada.
- **Email**: clientes@inxur.com, indicando tu nombre, DNI y número de póliza.
- **Teléfono**: 911 982 330, de lunes a viernes de 9:30 a 18:30.

Atendemos todas las gestiones por orden de entrada, lleguen por el canal que lleguen.